

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00298-00**, con notificación del curador sin que haya constancia de lectura o memorial de aceptación. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

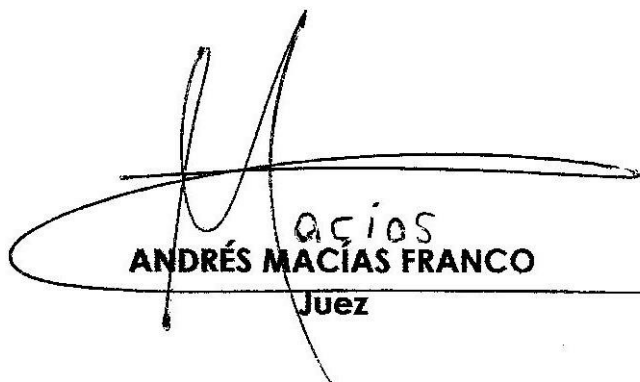
Como quiera que consta dentro del plenario comunicación del auxiliar designado manifestando su no aceptación del cargo y en atención al principio de celeridad procesal, se dispone el RELEVO del AUXILIAR.

Así las cosas, **DESÍGNESE COMO CURADOR AD-LITEM** del demandado **ERNESTO FERNEY GUTIÉRREZ DONOSO**, en los términos establecidos en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, al siguiente Abogado quien ejerce habitualmente la profesión:

AUXILIAR DESIGNADO
JUAN CARLOS GOMEZ MARTIN

El mismo aceptará y conocerá del presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la comunicación y notificación que, **por Secretaría**, habrá de enviarse a la dirección de correo electrónico juangomezabogado1@gmail.com o en su defecto por la parte interesada a la avenida carrera 18 Bis No. 78 A – 84 Sur de Bogotá, conforme el artículo 49 del Código General del Proceso y artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, advirtiendo que es obligatoria la aceptación de la designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez